

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4103** ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000459/2014-F, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha dieciocho de diciembre de 2014 Auto de Declaración de Concurso BARUES VIVIENDA, S.L., CIF B 99092793, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la dirección de Paseo Ruiseñores, número 23, tercero C, C.P. 50006, Zaragoza.

El N I G es: 50297 47 1 2014 0001002.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente:

Organización, Costes y Gestión S.L.P.

Calle Bilbao 2, tercero D, 50004, Zaragoza, y la dirección electrónica es la siguiente:

ac.baruesvivienda@ocgcontroller.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 26 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150003101-1